

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE SESION ORDINARIA 23/06/2023

A las ocho horas del día veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefe de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal para el pago de 83 pipadas de agua, correspondientes al mes de mayo del corriente año, las cuales fueron para poder suministrar a diferentes dependencias y unidades de la Alcaldía Municipal de San Martín. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el pago de 83 pipadas de agua, correspondientes al mes de mayo del corriente año, las cuales fueron para poder suministrar a diferentes dependencias y unidades de la Alcaldía Municipal de San Martín, a un precio unitario de \$ 35.00, por un monto total de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$2,905.00)** El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54202 de la Línea de Trabajo 10, del presupuesto

municipal vigente. **II)** Instrúyase al tesorero municipal emitir cheque a nombre de: JAIME ALCIDES ROMERO RENDEROS. **III)** Autorícese a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de la UCP; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,288.68)**, para el pago de Factura N° 01301 de fecha quince de junio de dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de junio del año dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I).** Autorizar la erogación de la cantidad de: **VEINTE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,288.68)**, para el pago de Factura N° 01301 de fecha quince de junio de dos mil veintitrés. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo para la compra de repuestos y accesorios, justificación: mantenimiento preventivo para el correcto funcionamiento de las motosierras y podadoras de altura, se están preparando para la temporada de lluvias, debido a que el equipo se utiliza con mayor frecuencia por la demanda de la población y las emergencias que se cubren. Solicitado por la Licenciada

XXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** autorizar la compra de repuestos y accesorios, para el correcto funcionamiento de las motosierras y podadoras de altura, se están preparando para la temporada de lluvias, debido a que el equipo se utiliza con mayor frecuencia por la demanda de la población y las emergencias que se cubren.**II)** Autorícese a la Jefa de la UCP, al tesorero municipal, contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo municipal para la compra directa de especies municipales, consistente en 25,000 unidades de hoja de papel de seguridad T/C; Y 5000 hojas de papel seguridad T/O; las cuales son utilizadas para la emisión de las diferentes certificaciones de partidas, por Registro del Estado Familiar; Razón por la cual la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita la compra del papel seguridad de especies municipales, a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, debido a que son los únicos proveedores de este producto, por lo que de conformidad con el Art. 41 Lit. “b” de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS (LCP), es procedente realizar la compra directa de papel de seguridad de especies municipales, a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, por un monto total de **\$3,750.00**; Emitir cheque a nombre de **Dirección General de Tesorería**, será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54121 de la Línea de Trabajo 5. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la compra directa de especies municipales, consistente en 25,000 unidades de hoja de papel de seguridad T/C; Y 5000 hojas de papel seguridad T/O; las cuales son utilizadas para la emisión de las diferentes certificaciones de partidas, por Registro del Estado Familiar; Razón por la cual la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita la compra del papel seguridad de especies municipales, a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, debido a que son los únicos proveedores de este producto, por lo que de conformidad con el Art. 41 Lit. “b” de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS (LCP), es procedente realizar la compra directa de papel de seguridad de especies municipales, a la Dirección General de Tesorería del

Ministerio de Hacienda, por un monto total de: **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$3,750.00)**; el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54121 de la línea de trabajo 05, del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al tesorero municipal emitir cheque a nombre de **Dirección General de Tesorería.** **III)** Autorícese al Jefe de UCP, al tesorero municipal, contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de la UCP, Licenciada. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita autorización para iniciar proceso de compra solicitado por Gerente de Servicios Generales: quien solicita lo siguiente: 25 CABEZAL TRIMCUT 42-2, 10 GALONES ACEITE DE ALTO RENDIMIENTO, MEZCLA, Justificación de la compra: será utilizada para departamento de Recuperación de Espacios ya que es de vital importancia mantener maquinaria en buen estado y así poder dar un bien servicio a la población tineca. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar, iniciar proceso de compra de lo siguiente: 25 CABEZAL TRIMCUT 42-2, 10 GALONES ACEITE DE ALTO RENDIMIENTO, MEZCLA. **II)** Autorícese a la jefa de la UCP y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, en la cual solicita acuerdo municipal para la compra de papelería y materiales de oficina solicitado por Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, jefe de desarrollo y talento humano, para este proceso se recibieron tres ofertas, de las cuales fue elegida la oferta más económica la cual es la siguiente, REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la compra de papelería y materiales de oficina a

REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA, por ver presentado la oferta más económicas, por un monto total de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$825.20)**, al entregar los productos se autorice al tesorero emitir cheque a Reina de la paz Rodríguez Zelaya, el gasto será aplicado a las Cifras Presupuestarias 54105, 54114, 54115, 61102 de la Línea de Trabajo 48, del presupuesto municipal vigente. II). Autorícese a la jefa de la UCP, tesorero municipal, contador municipal y demás responsables, realicen los trámites necesarios Para hacer efectivo el presente acuerdo municipal III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés; suscrita por el encargado de presupuesto, Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual, Da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad de Desarrollo Urbano y Proyectos línea de Trabajo 10, para el perfil denominado: “Intervención con maquinaria para la formación de bardas de protección en la quebrada el arenal, Barrio Mercedes, Municipio de San Martín” y para su aprobación se detalla en el siguiente cuadro anexo.

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
51901	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 4,200.00	\$ 0.00	\$ 3,500.00	\$ 0.00	\$ 700.00
54316	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	\$ 0.00	\$ 3,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,500.00
TOTAL		\$ 4,200.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 0.00	\$ 4,200.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria con forme al detalle ilustrado anteriormente de la unidad de Desarrollo Urbano y Proyectos línea de Trabajo 10, para el perfil denominado: “Intervención con maquinaria para la formación de bardas de protección en la quebrada el arenal, Barrio Mercedes, Municipio de San Martín” **II).** Autorícese al encargado de presupuesto y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo

Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés; suscrito por el jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado. XXXXXXXXXXXXXXXX. Informa de la implementación del sistema de planilla única, por la Superintendencia del Sistema Financiero lo siguiente:

- ✓ Que es de estricto cumplimiento el uso y aplicación en todas las empresas e instituciones del País, de manera de evitar observaciones, sanciones e inconvenientes legales al Concejo Municipal por parte de la SSF.
- ✓ Que el propósito del nuevo sistema de planilla única, toda la persona bajo dependencias laboral debe cotizar a una AFP Y al ISSS, así el empleador evitar inconvenientes legales por evasión de cotizaciones, según el Artículo 13 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones.

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar, se aplique el descuento del 7.25% al salario de los empleados de las carpetas de Mantenimiento de Baños del Mercado Municipal y Limpieza y Ornato del Casco Urbano y Zonas Verdes de San Martín, en concepto de cotización al sistema previsional, a partir del salario devengado en el mes de junio del 2023; así mismo la Municipalidad estaría aportando el 8.75% en concepto de aporte patronal al sistema previsional, porcentaje que ya está dentro del presupuesto de las carpetas en mención. **II)** Autorícese, al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al tesorero municipal, contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés; suscrito por el jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el cual solicita acuerdo en el cual el Concejo Municipal autorice el **CONCURSO ABIERTO 03-2023** para someter a concurso 2 plazas, según lo estipula los Art. 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley.

PLAZA	DEPARTAMENTO
-------	--------------

1 PLAZA DE MANTENIMIENTO	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
1 PLAZA DE ORDENANZA	DESARROLLO Y TALENTO HUMANO

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 n.º 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el **CONCURSO ABIERTO 03-2023** para someter a concurso 2 plazas, según lo estipula los Art. 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley. De acuerdo con el cuadro anteriormente detallado. **II)** Autorícese al jefe de Desarrollo y Talento Humano, Secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal de autorización para la contratación interina, del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXZ**, en la plaza de **MANTENIMIENTO DE PISCINAS** del departamento de Parques y centros recreativos, por el periodo de 2 meses comprendidos del 01 de julio al 31 de agosto de 2023, devengando un salario de **\$375.00** mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 n.º 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la contratación interina, del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de **MANTENIMIENTO DE PISCINAS** del departamento de Parques y centros recreativos, por el periodo de 2 meses comprendidos del 01 de julio al 31 de agosto de 2023, devengando un salario de **TRECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA \$375.00**. **II)** Autorícese al jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés; suscrita por el comité de fiestas patronales del cantón Animas de San Martín, en el cual solicitan ayuda económica de \$700.00 dólares para el día 15 de Julio del presente año, que serán utilizados para gastos de fiestas Patronales en Honor a Nuestra señora del Carmen. **Por lo tanto:** el Concejo

Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar ayuda económica de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$400.00)**, para el día 15 de Julio del presente año, el gasto será aplicado a la cifra 56303, de la línea de trabajo 02, del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al tesorero municipal emitir cheque a nombre de JOSE TITO HERNANDES ELIAS, por el monto antes detallado **III)** Autorícese a la jefa de la UCP, al tesorero municipal, contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés; suscrita por los miembros de la Parroquia Monte Carmelo Arquidiócesis de San Salvador, en el cual solicitan ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales con un estimado de \$1,312.00 dólares que se celebraran del 7 al 15 de Julio del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Dar ayuda económica de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$400.00)**, del valor solicitado, que serán utilizados para celebrar las fiestas patronales los días 7 al 15 de Julio del presente año, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303, de la línea de trabajo 02, del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al tesorero municipal emitir cheque a nombre de: ANA ELSA PEREZ LOPEZ, por el monto antes detallado. **III)** Autorícese a la jefa de la UCP, tesorero municipal contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés; suscrita por los miembros del Concejo Directivos de Directores y Directoras del distrito 0623 y 0624, Municipio de San Martin, en el cual solicitan un transporte hacia La Libertad para el concejo Directivo de Directores del distrito 0623 y 0624 debido a convivio el día 29 de junio del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del

Código Municipal. **ACUERDA: I)** Dar ayuda económica de: **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$150.00)**, que serán utilizados para el pago de un transporte, para llevar acabo un convivio de Directores Municipales, el día 29 de junio del presente año. **II)** Instrúyase al tesorero municipal emitir cheque a nombre de: NUBIA ESMERALDA PAYAN DE HERNANDEZ, por el monto antes detallado, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303, de la línea 02, del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese a la jefa de la UCP, tesorero municipal contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, en el cual informa de la renuncia a partir del día treinta de junio de dos mil veintitrés, presentada por la empleada: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña en la plaza de Mantenimiento de Baños del Departamento de Parques y Centros Recreativos; Así mismo, se solicita acuerdo de erogación por la cantidad de: **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6,437.50)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado en esta Municipalidad a favor del empleado en mención, según lo establece el Artículo 53 inciso E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículo 64 inciso 9 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Admitir la renuncia interpuesta por la empleada; **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña en la plaza de Mantenimiento de Baños del Departamento de Parques y Centros Recreativos. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LAS ESTADAS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$6,437.50)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02**, del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe

Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **UNA SOLA CUOTA**. Por la cantidad antes mencionada, durante el mes de julio. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés; suscrita por los miembros del CLD de San Martín, en el cual solicitan 12 almuerzos para los miembros del CLD de San Martín, por lo que se tendrá una jornada de trabajo completo el día 4 de julio en la Villa de la Juventud. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar ayuda económica de: cuarenta dólares de los estados unidos de norte américa (**\$40.00**), que serán utilizados para la compra de 12 almuerzos para los miembros del CLD de San Martín, por lo que tendrán una jornada de trabajo completa el día 4 de julio en la Villa de la Juventud del pago de un transporte, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303, de la línea de trabajo 02. **II)** Instrúyase al tesorero municipal emitir cheque a nombre de: YESENIA DE LA CRUZ NOLASCO MARQUEZ, por el monto antes detallado. **III)** Autorícese a la jefa de la UCP, tesorero municipal contador municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal **IV)** Dicho Acuerdo Fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicitan nombramiento de Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), de conformidad con el artículo 21 la Ley de Compras Públicas (LCP), con los integrantes siguientes: Jefa de la UCP, Licda. XXXXXXXXXXXXXXXX; solicitante, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX, Financiero, Sr XXXXXXXXXXXXXXXX; Experto en la materia: Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX; analista Jurídico: Licda. XXXXXXXXXXXXXXXX. Para que realicen la evaluación de las ofertas que se le presenten en las licitaciones competitivas AMSM LC01/2023; AMSM LC02/2023; AMSM LC03/2023; AMSM LC04/2023; AMSM LC05/2023; AMSM LC06/2023; AMSM LC07/2023; AMSM LC08/2023. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), de conformidad con

el artículo 21 la Ley de Compras Públicas (LCP), con los integrantes siguientes: Jefa de la UCP, Licda. XXXXXXXXXXXXXXX; solicitante, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXX, Financiero, Sr XXXXXXXXXXXXXXX; Experto en la materia: Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXX; analista Jurídico: Licda. XXXXXXXXXXXXXXX. Para que realicen la evaluación de las ofertas que se le presenten en las licitaciones competitivas AMSM LC01/2023; AMSM LC02/2023; AMSM LC03/2023; AMSM LC04/2023; AMSM LC05/2023; AMSM LC06/2023; AMSM LC07/2023; AMSM LC08/2023. **II)** Instrúyase a la jefa de la UCP, al jefe de Desarrollo y proyectos municipales, contador municipal, unidad Jurídica y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicitan nombramiento de Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), de conformidad con el artículo 21 la Ley de Compras Públicas (LCP), con los integrantes siguientes: Jefa de la UCP, Licda. XXXXXXXXXXXXXXX; solicitante, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXX, Financiero, Sr XXXXXXXXXXXXXXX; Experto en la materia: Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXX; analista Jurídico: Licda. XXXXXXXXXXXXXXX. Para que realicen la evaluación de las ofertas que se le presenten en los procesos de comparativa de precios; AMSM CP61/2023; AMSM PC62/2023; AMSM CP63/2023; AMSM CP64/2023; AMSM CP65/2023; AMSM CP66/2023. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), de conformidad con el artículo 21 la Ley de Compras Públicas (LCP), con los integrantes siguientes: Jefa de la UCP, Licda. XXXXXXXXXXXXXXX; solicitante, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXX, Financiero, Sr XXXXXXXXXXXXXXX; Experto en la materia: Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXX; analista Jurídico: Licda. XXXXXXXXXXXXXXX. Para que realicen la evaluación de las ofertas que se le presenten en los procesos de comparativa de precios; AMSM CP61/2023; AMSM PC62/2023; AMSM CP63/2023; AMSM CP64/2023; AMSM CP65/2023; AMSM CP66/2023. **II)** Instrúyase a la jefa de la UCP, al jefe de Desarrollo y proyectos municipales, contador municipal, unidad Jurídica y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal **III)** Dicho

Acuerdo fue aprobado Por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicitan acuerdo municipal para la autorización de inicio de contratación de las supervisiones para los proyectos que serán ejecutados, en vista de que la alcaldía no cuenta con recursos y capacidades técnicas suficientes, se hace necesario la con contratación de la supervisión externa. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar, inicio de la contratación de las supervisiones para los proyectos que serán ejecutados, en vista de que la alcaldía no cuenta con recursos y capacidades técnicas suficientes, se hace necesario la con contratación de la supervisión externa. **II)** Autorícese a la jefa de la UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **.UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicitan autorización para publicación de anuncio en medio de prensa escrita a efecto de cumplir con los principios establecidos en el artículo 5 de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS, en vista de que aún no podemos utilizar el nuevo portal de comprasal, de esa manera se realizaran los procesos de los proyectos con transparencia y generación de competencia tanto en licitación competitivas como las comparativas de precios de los proyectos que serán contratados. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la publicación de anuncio en medio de prensa escrita a efecto de cumplir con los principios establecidos en el artículo 5 de la LEY DE COMPRAS PUBLICAS, en vista de que aún no se puede utilizar el nuevo portal de comprasal, de esa manera se realizarán los procesos de los proyectos con transparencia y generación de competencia tanto en licitación competitivas como las comparativas de precios de los proyectos que serán contratados. **II)** Autorícese a la jefa de la UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente

acuerdo municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicitan Acuerdo Municipal para la contratación de servicios de telefonía celular para AMSM, el inicio del proceso fue autorizado mediante ACUERDO NUMERO DOCE de acta DIECIOCHO de sesión ordinaria de fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés, razón por la cual la UCP inicio el proceso invitando a las 4 empresas reconocidas en el país para prestación de este servicio, habiéndose obtenido 3 ofertas de las empresas: TELEFÓNICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V. (TELEFÓNICA), por \$36,672 total 12 meses, CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. (CLARO), total \$40,124.88 por 18 meses; Y TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (TIGO) por \$36,696.00 por 12 meses; se realizó análisis técnico por parte del experto en la materia, quien reviso cada uno de los aspectos técnicos ofertados, concluyendo que la empresa TELEFÓNICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., ofrece móviles de buena calidad y el precio a largo plazo es más bajo. Por lo tanto es recomendable adjudicar el PROCESO DE COMPARATIVA DE PRECIOS No CP 28, PARA “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN” a la empresa TELEFÓNICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., por ofrecer equipos de calidad y rendimiento, con el precio más bajo a largo plazo. Haciendo un total del contrato de \$36,672.00 por plazo de 12 meses. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la contratación a la empresa TELEFÓNICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., por ofrecer equipos de calidad y rendimiento, con el precio más bajo a largo plazo, por un monto del total del contrato: **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$36,672.00)**, por el plazo de 12 meses, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54203, de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase a la unidad jurídica para la elaboración del contrato y al señor Alcalde para su debida firma **III)** Autorícese a la jefa de la UCP, AL Gerente Administrativo Financiero, Gerente General, y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicitan acuerdo municipal para la autorización de inicio de los procesos de licitación competitiva y aprobación de los documentos de solicitud de ofertas (bases de licitación) de los proyectos siguientes:

AMSM LC01/2023 RECARPETEO EN CALLES DE URBANIZACION SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AMSM LC02/2023 PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN COMUNIDAD SANTA MARIA N°2, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AMSM LC03/2023 RECARPETEO EN CALLES DE URBANIZACION NUEVOS HORIZONTES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AMSM LC04/2023 PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLE JUAN ANTONIO, COLONIA TIERRA VIRGEN, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
AMSM LC05/2023 PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN AVENIDA EL ARENAL ,AVENIDA SANTA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN,DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AMSM LC06/2023 REMODELACION DE CANCHA DE POLIDEPORTIVO EN LOTIFICACION SAN ANDRES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AMSM LC07/2023 RESANE DE CORDON CUNETA Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN AVENIDA MONRROY DE LA COLONIA SANTA ELENA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN,DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar, iniciar los procesos de licitación competitiva y aprobación de los documentos de solicitud de ofertas (bases de licitación) de los proyectos anteriormente detallados. **II)** Instrúyase a la jefa de la UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha recibido trece de junio de dos mil veintitrés; suscrito por el Gerente Administrador del Mercado Municipal; Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX. en el cual haciendo referencia a las necesidades de la población en la cual han gestionado según solicitudes realizadas al

Despacho Municipal para que se solventen los problemas de limpieza en los Mercados Municipales de San Martín, por la acumulación de la basura y la suciedad en ciertos sectores, al respecto remite el **PERFIL DE PROYECTO** para la respectiva revisión y aprobación del proyecto denominado: **“SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,788.25)**, según disponibilidad financiera, la fuente de financiamiento será del **FONDO CUMUN**. Por un periodo de ejecución del uno de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. Dicho proyecto consiste en la contratación de Servicios de 13 personas para el funcionamiento, mantenimiento y control de baños de los 3 Mercados Municipales ubicados en el casco urbano, el cual la Municipalidad está en la responsabilidad de cancelarles el salario mensual y un bono económico en compensación de trabajo por los 6 meses. Cabe mencionar que los insumos para este funcionamiento y mantenimiento de los mercados en los mercados en la alcaldía, estos rubros ya están considerados dentro del presupuesto de la administración del Mercado. Beneficiando a la población que asiste a los mercados municipales de la jurisdicción de San Martín. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm, 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,788.25)**, según disponibilidad financiera, la fuente de financiamiento será del **FONDO CUMUN**. Por un periodo de ejecución del uno de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. Dicho proyecto consiste en la contratación de Servicios de 13 personas para el funcionamiento, mantenimiento y control de baños de los 3 Mercados Municipales ubicados en el casco urbano, el cual la Municipalidad está en la responsabilidad de cancelarles el salario mensual y un bono económico en compensación de trabajo por los 6 meses. Cabe mencionar que los insumos para este funcionamiento y mantenimiento de los mercados en los mercados en la alcaldía, estos rubros ya están considerados dentro del

presupuesto de la administración del Mercado. Beneficiando a la población que asiste a los mercados municipales de la jurisdicción de San Martín. Dicho proyecto se estará ejecutando con la cuenta **N° 100-200- 701305-8**, dándole continuidad hasta finalizar el ejercicio fiscal. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** nómbrase como Administrador de Contrato al Licenciado: XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Administrador del Mercado Municipal. **III)** además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **IV)** Instrúyase al Gerente General, a la jefa de UCP; al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés; suscrita por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicitan acuerdo municipal para aprobación de los términos de referencia para contratación de consultoría para las supervisiones de los proyectos siguientes:

AMSM LC01/2023 RECARPETEO EN CALLES DE URBANIZACION SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AMSM LC02/2023 PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN COMUNIDAD SANTA MARIA N°2, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AMSM LC03/2023 RECARPETEO EN CALLES DE URBANIZACION NUEVOS HORIZONTES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AMSM LC04/2023 PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLE JUAN ANTONIO, COLONIA TIERRA VIRGEN, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
AMSM LC05/2023 PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN AVENIDA EL ARENAL ,COLONIA SANTA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN,DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AMSM LC06/2023 REMODELACION DE CANCHA DE POLIDEPORTIVO EN LOTIFICACION SAN ANDRES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

AMSM LC07/2023 RESANE DE CORDON CUNETA Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN AVENIDA MONRROY DE LA COLONIA SANTA ELENA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AMSM CP61/2023 MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA COLONIA PROVIDENCIA II, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
AMSM CP62/2023 COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE ESCOLAR, CANTON LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN , DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AMSM CP63/2023 RESANE DE CORDON CUNETA Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJE BINDER 1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AMSM CP64/2023 CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE 13 Y 15 DE LA COLONIA SANTA MARIA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AMSM CP65/2023 CONTRUCCION DE CORDON CUNETA Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE SAN PATRICIO , COLONIA SANTA FE II, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
AMSM CP66/2023 CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN CALLE DE LA COLONIA LAS PEÑITAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la aprobación de los términos de referencia para contratación de consultoría para las supervisiones de los proyectos anteriormente detallados. **II)** Instrúyase a la jefa de la UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE. Absteniéndose el 9º regidor propietario, Lic. Juan Alberto Casún Gómez.**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida por correo electrónico de fecha siete de junio de dos mil veintitrés; suscrita por; Beatriz Alvarenga, Colaboradora de la Dirección de Ingeniería y Dirección Jurídica, en el cual solicita acuerdo municipal de aceptación de la donación del suministro e instalación de Sistema de Generadores de Agua Atmosféricas. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Aceptar la donación del suministro e instalación de Sistema de Generadores de Agua Atmosféricas, donada por parte del Ministerio de Dirección de Ingeniería y Dirección Jurídica con fondos de Unión Europea. **II)** Autorícese a la Dirección de Ingeniería y Dirección Jurídica, jefa de la unidad de Cooperación y demás responsables, realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente

acuerdo municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX, remite **carpeta técnica**, para su respectiva revisión y aprobación, del proyecto denominado: **LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, periodo de ejecución será del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2023**”, Por un monto de: **NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES (\$92,527.53)**. Según Disponibilidad Financiera. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Aprobar la Carpeta Técnica denominada: **LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, periodo de ejecución será del 1 de julio al 31 de diciembre**, Por un monto de: **NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES (\$92,527.53)**. Según Disponibilidad Financiera, aplicado a Cifras Presupuestarias: **61602, 61102**, de la línea **65** del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Nómbrase como administrador del Proyecto al Licenciado Manuel de Jesús García Castellanos, Gerente de Servicios Generales. Dicho proyecto se estará ejecutando con la cuenta **N° XXXXXXXXXXXXXXXX**, dándole continuidad hasta finalizar el ejercicio fiscal. **III)** Además se autoriza a la Jefe de la UCP, jefe de Desarrollo y Talento Humano en coordinación con el Tesorero Municipal, y Gerente de Servicios Generales, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. **IV)** Además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias y a la señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.